



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

VOLUMEN XXIV

JUNIO
2018

EJEMPLAR GRATUITO



CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en junio de 2018 • 3
- Dictamen referente a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2018 • 4
- Dictamen respecto a las obras y acciones a realizarse con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2018 y Fondos Estatales ejercicio fiscal 2018 y remanentes 2017 • 16
- Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 8 de junio de 2018 en el que se autorizaron cinco anuencias municipales • 27
- Acuerdo delegatorio del Encargado de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey al Director de Servicios Técnicos • 29

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, número 33, junio de 2018. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx/>.

Editor responsable: Óscar Efraín Herrera Arizpe



Acuerdos aprobados en las sesiones de Ayuntamiento celebradas en junio de 2018

Sesión ordinaria / 8 de junio Acta 13

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Sesión Ordinaria del 08 de junio de 2018.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2018.
3. Se aprobaron por mayoría de votos 5-cinco anuencias municipales para venta de alcohol.
4. Se aprobó por unanimidad de votos la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey, para el año 2018.
5. Se aprobó por unanimidad de votos la ejecución de los recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018.

Sesión ordinaria / 28 de junio Acta 14

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2018.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 13, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de junio de 2018.

Dictamen referente a la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 2017 se aprobó el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 134 del 1 de noviembre de 2017, por un monto de \$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional), de los cuales \$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento solicitado al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que asciende a un monto de \$290,652,773.18 (Doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional).
- II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 12 de diciembre de 2017 emite el decreto 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV del 29 de diciembre de 2017, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto total de \$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional), de los cuales \$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional) representan los ingresos estimados antes del financiamiento que asciende a un monto de \$290,652,773.18 (doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional).
- III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 12 de diciembre de 2017 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 157 III del 22 de diciembre de 2017, por un monto de \$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos

trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional), monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

- IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2018, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 28 del 5 de marzo de 2018, consistente en una ampliación por un monto de \$918,458,629.85 (Novecientos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 85/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de \$6,731,514,093.38 (Seis mil setecientos treinta y un millones quinientos catorce mil noventa y tres pesos 38/100 Moneda Nacional).
- V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2018, se autorizó la Segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 41 del 2 de abril de 2018, consistente en una ampliación por un monto de \$27,158,582.83 (Veintisiete millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 83/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de \$6,758,672,676.21 (Seis mil setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 21/100 Moneda Nacional).
- VI. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos derivados de la ministración de recursos federales y estatales, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.
- VII. El día 1 de junio del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto número 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV del 29 de diciembre de 2017, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para los Municipios de Monterrey, Doctor Arrollo, Galeana, Iturbide, Guadalupe, Mier y Noriega y General Zaragoza para el año 2018, se estipula en el Artículo Primero; fracción XV, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

QUINTO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Contabilidad y Cuenta pública de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DCYCP-2119/2018 con fecha 22 de mayo de 2018, donde se informa de la relación de «*Las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, correspondientes al mes de abril de 2018, que fueron registradas en la Contabilidad*», se prevé la existencia de recursos estatales provenientes del «*Fondo de Seguridad Municipal*», que ascienden a un monto de \$27,612,097.50 (Veintisiete millones seiscientos doce mil noventa y siete pesos 50/100 Moneda Nacional), que conlleva una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

SEXTO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-323/2018 con fecha 29 de mayo de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por encontrarse activa la cuenta «*Ramo 23 Programas Regionales*», que ascienden a un monto de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

SÉPTIMO. Que a consecuencia del oficio SDS-DA/2872/2018 emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Municipal del Municipio de Monterrey, con fecha 28 de mayo de 2018, donde se informa de la existencia de recursos provenientes de Aportación en especie para llevar a cabo las 4,000 acciones del programa «*apoyo a la vivienda para el ejercicio fiscal 2018*» para el mejoramiento de fachadas (1ra parte de 9,000 acciones autorizadas en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el 16 de enero de 2018), que ascienden a un monto de \$13,547,360.00 (Trece millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

OCTAVO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-290/2018 con fecha 17 de mayo de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por encontrarse activa la cuenta «*SEDATU FONHAPO 3*» (cuyo aprovechamiento fue autorizado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el 16 de enero de 2018), que ascienden a un monto de \$13,547,320.00 (Trece millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

NOVENO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Tercera Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto

**Presupuesto
modificado**

	Total	6,819,379,453.71
Servicios Personales		1,850,099,054.12
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		1,029,730,541.03
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		82,819,070.61
Remuneraciones Adicionales y Especiales		285,404,134.18
Seguridad Social		42,256,417.05
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		392,602,338.73
Previsiones		0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		17,286,552.52
Materiales y Suministros		574,643,656.98
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		24,972,858.48
Alimentos y Utensilios		12,471,617.17
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		140,186,813.40
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		196,161,345.81
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		102,675,607.69
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		29,402,480.80
Materiales y Suministros para Seguridad		18,896,554.13
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		49,876,379.50
Servicios Generales		1,268,733,559.03
Servicios Básicos		170,507,635.67
Servicios de Arrendamiento		105,512,601.80
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		418,092,881.93
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		61,879,834.69
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		299,623,278.93
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		94,875,490.05
Servicios de Traslado y Viáticos		1,536,437.76
Servicios Oficiales		13,611,141.78
Otros Servicios Generales		103,094,256.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		737,808,709.39
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		23,900,000.00
Subsidios y Subvenciones		6,500,000.00
Ayudas Sociales		88,378,234.09
Pensiones y Jubilaciones		479,030,475.30
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00
Donativos		0.00
Transferencias al Exterior		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Tercera Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto

	Total	Presupuesto modificado
		6,819,379,453.71
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		467,081,311.71
Mobiliario y Equipo de Administración		21,718,493.01
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		26,673,979.14
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		16,283,361.23
Vehículos y Equipo de Transporte		24,393,342.79
Equipo de Defensa y Seguridad		301,461,402.58
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		35,981,286.77
Activos Biológicos		0.00
Bienes Inmuebles		0.00
Activos Intangibles		40,569,446.19
Inversión Pública		1,348,471,003.18
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		1,312,179,762.57
Obra Pública en Bienes Propios		15,292,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		20,999,240.61
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		0.00
Acciones y Participaciones de Capital		0.00
Compra de Títulos y Valores		0.00
Concesión de Préstamos		0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0.00
Otras Inversiones Financieras		0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0.00
Participaciones y Aportaciones		15,272,562.90
Participaciones		0.00
Aportaciones		0.00
Convenios		15,272,562.90
Deuda Pública		557,269,596.40
Amortización de la Deuda Pública		18,337,970.84
Intereses de la Deuda Pública		190,262,029.16
Comisiones de la Deuda Pública		0.00
Gastos de la Deuda Pública		1,680,625.43
Costo por Coberturas		0.00
Apoyos Financieros		0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		346,988,970.97



**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificación Administrativa**

	Total	Presupuesto modificado
		6,758,672,676.21
Órgano Ejecutivo Municipal		6,758,672,676.21
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador Funcional del Gasto**

	Total	6,819,379,453.71
Gobierno		2,358,087,891.94
Desarrollo Social		3,647,721,868.52
Desarrollo Económico		92,124,260.36
Otras no clasificadas en funciones anteriores		721,445,432.89

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Tipo de Gasto**

	Total	6,819,379,453.71
Gasto Corriente		4,159,194,721.70
Gasto de Capital		1,815,827,314.90
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		365,326,941.81
Pensiones y Jubilaciones		479,030,475.30

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Prioridades del Gasto**

Seguridad Pública
Servicios Públicos

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificación Programática
Nombre del Programa

	Total	Presupuesto modificado
		6,819,379,453.71
Regulación y supervisión		184,220,872.30
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		254,788,976.40
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		37,543,781.87
Promoción y fomento		195,071,101.72
Gasto federalizado		1,250,511,459.98
Prestación de servicios públicos		2,358,319,043.68
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,030,956,972.96
Proyectos de inversión		945,729,052.26
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		39,922,877.92
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		5,832,794.27
Específicos		36,074,351.87
Pensiones y jubilaciones		480,408,168.48



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Analítico de Plazas

#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
1	2DO. VOCAL	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		
2	ABOGADO	48	\$8,300.00	\$30,000.00	44	4	
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRADOR	12	\$6,235.80	\$11,851.22	4	8	
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,192.25	\$11,192.25		1	
6	ALBANIL	40	\$3,108.00	\$7,490.65	1	39	
7	ALMACENISTA	19	\$6,256.01	\$11,943.61	1	18	
8	ANALISTA	124	\$9,003.93	\$30,000.00	74	8	42
9	ANALISTA INVESTIGADOR A	2	\$22,000.00	\$22,000.00	2		
10	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	\$18,000.00	\$18,000.00	2		
11	ANALISTA INVESTIGADOR C	10	\$16,000.00	\$16,000.00	10		
12	ARCHIVISTA	3	\$8,098.26	\$8,098.26		3	
13	ASESOR	23	\$15,000.00	\$47,000.00	2		21
14	ASISTENTE	19	\$8,000.00	\$24,000.00	18	1	
15	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	19	\$4,984.20	\$11,245.28	5	14	
16	AUDITOR	13	\$8,000.00	\$16,000.00	13		
17	AUXILIAR	1407	\$2,472.60	\$45,218.86	460	809	138
18	AYUDANTE	417	\$2,472.60	\$11,874.85	90	296	31
19	BARRENDERO	97	\$2,645.70	\$6,271.36	18	79	
20	BIBLIOTECARIO	66	\$6,000.00	\$11,586.48	7	59	
21	BOLETERO	6	\$6,000.00	\$6,000.00			6
22	CADETE	190	\$8,000.00	\$15,690.80	190		
23	CAJERO	56	\$5,740.21	\$12,611.83	11	45	
24	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
25	CANASTILLERO	1	\$4,500.00	\$4,500.00	1		
26	CAPTURADOR	5	\$5,777.26	\$6,176.45		5	
27	CAPTURISTA	22	\$8,600.57	\$18,000.00		21	1
28	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$7,916.37	1	2	
29	CHOFER	157	\$4,374.30	\$20,000.10	16	139	2
30	COCINERO	39	\$5,505.11	\$8,614.08	12	26	1
31	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	1		
32	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
33	COMUNITY EN COBERTURA	2	\$21,498.75	\$21,498.75			2
34	COMUNITY EN OFICINA	3	\$13,849.10	\$13,849.20			3
35	CONCERTADOR	14	\$10,000.00	\$10,000.00	14		
36	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
37	COORDINADOR	5	\$30,000.00	\$35,000.00	4		1
38	COORDINADOR	198	\$15,878.40	\$71,500.00	184		14
39	COTIZADOR	6	\$15,000.00	\$18,000.00	6		
40	CREMADOR	2	\$6,794.00	\$6,794.00		2	
41	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
42	CUSTODIO	31	\$10,000.00	\$10,000.20	31		
43	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
44	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	5		

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018							
Análítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO	SALARIO	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
45	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
46	DESATORADOR	1	\$7,257.71	\$7,257.71		1	
47	DIBUJANTE	2	\$10,758.01	\$11,639.94		2	
48	DICTAMINADOR	31	\$10,364.65	\$15,000.00	27	3	1
49	DIRECTOR	63	\$57,000.00	\$71,500.00	63		
50	DIRECTOR GENERAL	2	\$62,000.00	\$71,500.00	2		
51	DISEÑADOR	5	\$10,559.04	\$24,113.85	3	1	1
52	EDITOR	2	\$24,113.85	\$30,651.50			2
53	EDUCADORA	8	\$5,961.68	\$9,023.95	1	7	
54	EJECUTIVO ENLACE	2	\$35,000.00	\$45,000.00	2		
55	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	2		
56	ELECTRICISTA	4	\$7,105.99	\$10,149.57		4	
57	ELEMENTO OPERATIVO	23	\$5,638.00	\$8,000.00	19	3	1
58	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,559.04	\$10,559.04		1	
59	ENCARGADO	292	\$3,101.70	\$37,601.28	41	243	8
60	ENDEREZADOR	2	\$6,712.18	\$6,712.18		2	
61	ENFERMERA (O)	116	\$5,823.67	\$12,200.04	76	33	7
62	ENGRASADOR	1	\$6,452.25	\$6,452.25		1	
63	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
64	FISIOTERAPEUTA	11	\$6,000.00	\$11,969.73	5	6	
65	FOTOGRAFO	2	\$10,052.10	\$18,000.10	2		
66	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$8,653.84	1	3	
67	GUARDIA	117	\$12,800.00	\$12,800.00	117		
68	HIDROLOGO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
69	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	7	\$3,827.40	\$24,113.81			7
70	INSPECTOR	101	\$4,120.20	\$25,000.10	96	1	4
71	INSTRUCTOR	75	\$3,827.40	\$23,000.00	19	13	43
72	INTENDENTE	260	\$2,645.70	\$8,564.24	36	223	1
73	INVESTIGADOR	2	\$8,943.80	\$20,000.00	2		
74	JARDINERO	4	\$2,645.70	\$6,258.34	2	2	
75	JEFE	204	\$4,000.00	\$44,744.14	179	4	21
76	JUEZ CALIFICADOR	12	\$10,000.00	\$10,400.10	11		1
77	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00			1
78	LAVANDERA	1	\$6,172.86	\$6,172.86	1		
79	LLANTERO	2	\$6,452.25	\$6,452.25		2	
80	MAESTRA (O)	19	\$4,335.60	\$9,790.10	4	15	
81	MANTENIMIENTO	16	\$3,855.90	\$12,480.00	3	12	1
82	MAYORDOMO	143	\$3,857.40	\$9,426.95	1	142	
83	MECANICO	41	\$3,880.80	\$12,000.00	4	37	
84	MEDICO ESPECIALISTA	41	\$12,000.00	\$35,000.00	39		2
85	MEDICO GENERAL	45	\$11,000.00	\$20,000.00	40		5
86	MENSAJERO	1	\$13,208.69	\$13,208.69		1	
87	MINISTRO EJECUTOR	9	\$10,272.09	\$13,563.27	1	8	
88	MUSICO	23	\$10,000.00	\$10,000.00	23		



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Análítico de Plazas

#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO	SALARIO	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
89	NINERA	24	\$5,310.28	\$6,926.87	4	20	
90	NOTIFICADOR	2	\$10,000.00	\$12,000.00	2		
91	NUTRIOLOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	2		
92	ODONTOLOGO	6	\$7,639.50	\$18,000.00	6		
93	OFICIAL ADMINISTRATIVO	62	\$6,290.60	\$34,821.28	4	55	3
94	OFICIAL CRUCERO	105	\$15,690.80	\$15,690.80	105		
95	OFICIAL MOTOCICLISTA	55	\$18,828.96	\$18,828.96	55		
96	OFICIAL OPERATIVO	72	\$5,657.40	\$9,613.56	1	71	
97	OFICIAL PATRULLERO	34	\$22,594.75	\$22,594.75	34		
98	OPERADOR	436	\$5,552.38	\$20,000.00	31	405	
99	PARAMEDICO	8	\$8,786.28	\$9,276.11	3	5	
100	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1		
101	PEON	1	\$6,282.91	\$6,282.91		1	
102	PINTOR	22	\$5,777.26	\$6,335.69		22	
103	PLOMERO	6	\$3,500.00	\$6,699.05	1	5	
104	POLICIA	1021	\$12,480.30	\$15,690.90	1021		
105	POLICIA 1ERO	8	\$27,113.70	\$27,113.70	8		
106	POLICIA 2DO	14	\$22,594.75	\$22,594.75	14		
107	POLICIA 3ERO	48	\$18,828.96	\$18,828.96	48		
108	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
109	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
110	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
111	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
112	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
113	PROFESIONAL ESPECIALISTA	12	\$8,387.67	\$17,060.00	4	8	
114	PROFESIONAL TEC ADMTVO	9	\$7,315.20	\$16,032.10	1	8	
115	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
116	PROMOTOR	141	\$5,800.00	\$18,000.00	62	75	4
117	PROYECTISTA	5	\$12,000.00	\$14,350.77	2	3	
118	PSICOLOGO	18	\$7,500.00	\$15,000.00	13	5	
119	QUIMICO	8	\$10,000.00	\$14,000.00	3	5	
120	RASTRILLERO	4	\$9,438.81	\$9,438.84		4	
121	RECEPCIONISTA	26	\$7,157.04	\$16,181.31	3	23	
122	RECOLECTOR	6	\$5,032.20	\$7,232.48		5	1
123	REDACTOR	1	\$15,034.00	\$15,034.00	1		
124	REGIDOR	27	\$62,030.07	\$62,030.08	27		
125	RELOJERO	12	\$5,032.20	\$7,445.15	3	8	1
126	RESPONSABLE DE ÁREA	17	\$9,237.06	\$22,000.00	7	9	1
127	REVISOR ISAI	1	\$11,424.24	\$11,424.24		1	
128	SALVAVIDAS	35	\$4,444.20	\$6,000.00	1		34
129	SECRETARIA	141	\$5,777.27	\$21,535.74	6	135	
130	SECRETARIO	8	\$85,500.00	\$90,000.09	8		
131	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$65,562.26	\$65,562.26		1	
132	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$48,078.98	\$48,078.98		2	

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018							
Análítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO	SALARIO	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
133	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
134	SEGURIDAD INTERNA	86	\$9,000.00	\$10,318.30	84		2
135	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		
136	SOLDADOR	24	\$5,365.20	\$8,037.93	1	23	
137	SOPORTE TECNICO	10	\$10,000.00	\$15,000.00	8	2	
138	SUB-JEFE ENFERMERIA	1	\$12,058.31	\$12,058.31		1	
139	SUPERVISOR	108	\$5,982.00	\$30,000.00	74	22	12
140	TECNICO	58	\$6,170.40	\$12,146.67	6	52	
141	TECNICO RADIOLOGO	6	\$9,125.01	\$9,125.01		6	
142	TELEFONISTA	5	\$7,404.41	\$12,128.69		4	1
143	TOPOGRAFO	2	\$10,183.11	\$10,599.35		2	
144	TORNILLERO	3	\$10,231.35	\$10,231.35		3	
145	TRABAJADOR (A) SOCIAL	23	\$7,000.00	\$14,000.00	6	17	
146	VELADOR	18	\$5,777.27	\$8,234.85	2	16	
147	VERIFICADOR	3	\$8,000.10	\$8,000.10	3		
148	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	2		1
149	VIGILANTE	139	\$3,208.80	\$10,868.20	9	130	
150	VOCAL DE TUTELAS	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, consistente en una ampliación por un monto de \$60,706,777.50 (Sesenta millones setecientos seis mil setecientos setenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de 6,819, 379,453.71 (Seis mil ochocientos diecinueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 71/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando NOVENO del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el Considerando NOVENO del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



Monterrey, Nuevo León, a 01 de junio de 2018
Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos
Coordinador
Rúbrica

Regidora Ana Lilia Coronado Araiza
Integrante
Rúbrica

Regidor Horacio Jonatán Tijerina Hernández
Integrante
Sin rúbrica

Regidora Anakaren García Sifuentes
Integrante
Sin rúbrica

Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa
Integrante
Rúbrica

Dictamen respecto a las obras y acciones a realizarse con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2018 y Fondos Estatales ejercicio fiscal 2018 y remanentes 2017

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 40, fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017, proyectos que nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 20 de diciembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

II. En fecha 31 de enero del 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018”, en el cual se señala un monto de \$112,373,684.00 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

III. Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestra

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.

Página 1 de 11



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio. Así mismo, en el consenso y priorización derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social, y considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ramo 33, así como el Decreto donde se señalan las Zonas de Atención Prioritaria para Monterrey.

IV. Para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, la Secretaría de Obras Públicas solicitó apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey para señalar acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, y con esto, poder abatir los índices de pobreza señalados por la CONEVAL en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

V. Una vez hecho lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, según consta en el acta que se redactó para tal efecto, los programas de obras y rubros a ejecutar en su totalidad con Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

VI. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto "De las Aportaciones Estatales", Capítulo Segundo "Del Fondo de Desarrollo Municipal" del artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los Municipios; y la fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

VII. En fecha 29 de febrero de 2016, y 2 de marzo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.

Página 2 de 11



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

III: "De los Proyectos", se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.

VIII. En fecha 23 de febrero de 2018, se recibió un oficio, signado por el C. Hernán Aguiñaba Álvarez, Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, en donde establece que los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Municipio de Monterrey, ascienden a un monto de \$68,583,516.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Derivado del cambio de proyectos aprobados para ejercer con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, ejercicio 2017, se cuenta con un remanente de \$24,563,042.99 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.).

X. En relación al destino de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, 2018 y remanente del ejercicio fiscal 2017, suman la cantidad de \$93,146,558.99 (noventa y tres millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que se propone la realización de obras públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal, dejando un remanente por \$365,596.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.).

XI. El artículo 31 de Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Nuevo León, especifica que los recursos del Fondos Descentralizados otorgados a los municipios, tendrán como destino la prestación de servicios públicos de limpia, alumbrado, seguridad pública y proyectos de infraestructura básica, y que de acuerdo a cambios de proyectos a ejecutarse con el Fondo Descentralizado 2017, se cuenta con un remanente del ejercicio fiscal 2017 de \$49,657,329.92 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.).

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III,

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.

Página 3 de 11



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

V y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 40, fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g) Y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así como lo que se menciona en el inciso A, párrafo I, de dicho artículo que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

TERCERO. Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero, que cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios."

CUARTO. Que conforme al artículo 86 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Rector 5 Desarrollo Urbano Sustentable, establece en su Objetivo Estratégico 5.2.1. Gestión urbana y obra pública, contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible. Así como en su Objetivo Estratégico 5.2 4. Servicios públicos de calidad, asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y eficaz, en

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.

Página 4 de 11



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

base a lo anterior, la autorización que se propone al Ayuntamiento se encuentra ajustada al Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO. Que conforme a los artículos 3 y 9, fracción III del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejo de Desarrollo Social es la instancia de participación y organización social que, a través de la acción conjunta del Gobierno y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas Municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

SÉPTIMO. Que del importe asignado por \$112,373,684.00 (ciento doce millones trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro PESOS 00/100 M.N.), se presenta en esta ocasión, la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, por un importe de \$ 112,356,052.53 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.), QUEDANDO UN IMPORTE PENDIENTE DE PRIORIZAR DE \$ 17,631.47 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 47/100 M.N.).

De las obras y acciones que se priorizaron y se propone para su aprobación, serán aplicados en los rubros que describen en los siguientes cuadros:

CENTRO DE SALUD FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD MEDICO DE BARRIO EN COLONIA CROC Y FOMERREY 45	CENTRO CROC, EN CALLE SANTOS PALOMO CON CAMINO REAL, COL. CROC CENTRO FOMERREY 45, EN CALLE PASEO DE LA CIMA, CON PASEO CAMPESTRE, COL. FOMERREY 45	\$ 3,000,000.00	2	CENTRO	24,000
2	COMEDORES COMUNITARIOS	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR FOMERREY 16 CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 5,000,000.00	5		

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

	REVOLUCIÓN PROLETARIA				
	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR NUEVA ESTANZUELA				600
	UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN LA ALIANZA			CENTRO	
	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR FRANCISCO ZARCO				
	Total	\$8,000,000.00	7	CENTRO	600

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISIMDF 2018

No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISIM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE INCLUSIÓN ANTONIO I. VILLARREAL	VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN Y CALLE 1913, COL. ANTONIO I. VILLARREAL	\$ 4,500,000.00	1	CENTRO	24,000

PLUVIALES FISIMDF 2018

No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISIM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	PLUVIAL SAN JERONIMO	COL. SAN JERONIMO	\$ 13,000,000.00	1	PLUVIAL	2,500
2	PLUVIAL VILLA LAS FUENTES	COL. VILLA LAS FUENTES	\$ 14,000,000.00	1	PLUVIAL	3,100
3	PLUVIAL ANTIGUOS EJIDATARIOS	COL. ANTIGUOS EJIDATARIOS ENTRE 13 DE MAYO Y 15 DE MARZO	\$ 7,000,000.00	1	PLUVIAL	2,400
	Total		\$ 34,000,000.00	3	PLUVIAL	8,000

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Fondos de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016 y 2 de marzo de 2018

TANQUES DE AGUA POTABLE FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	RED DE AGUA INDEPENDENCIA	COL. INDEPENDENCIA	\$ 12,000,000.00	1	RED	3,000
2	RED DE AGUA A LA CAMPANA	COL. LA CAMPANA	\$ 18,000,000.00	1	RED	3,200
3	RED Y TANQUE DE AGUA CANTERAS	COL. CANTERAS	\$ 19,000,000.00	1	RED	2,800
Total			\$ 49,000,000.00	3	RED	9,000

REHABILITACIÓN DE CALLES Y PAVIMENTOS FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISM-DF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	VIALIDADES DE CONCRETO EN COLONIA INDEPENDENCIA	CALLES CASTELAR, SERFIN PEÑA Y TABASCO TEPEYAC, YUCATÁN Y TLAXCALA NUEVA INDEPENDENCIA, TAMAULIPAS E HILARIO MARTINEZ	\$ 16.856.052.53	12.040	M2	4,000

OCTAVO. El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 33, fracción III, incisos c) y d), 66, fracción XIV, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y demás aplicables de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, así como los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO. Que para dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León para los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal publicada el 03 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y siguiendo los Lineamientos de Operación del

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Fondo de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016 y 2 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se propone la estructura de la presentación del destino del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2018 y remanentes del 2017, la cual quedará bajo los siguientes rubros:

OBRA	RECURSO	MONTO
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN: PANUCO / SAN JERÓNIMO / RODRIGO GOMEZ	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2017	\$24,197,446.39
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN: CONCHELLO / SIMÓN BOLÍVAR / REVOLUCIÓN Y LAS ROCAS	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018	\$68,583,516.00
TOTAL		\$92,780,962.39

DÉCIMO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

DÉCIMO PRIMERO. Que la asignación de los recursos expuestos en el Considerando Noveno, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que derivado a que el 31 de Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Nuevo León, especifica que los recursos del Fondos Descentralizados otorgados a los municipios, tendrán como destino la prestación de servicios públicos de limpia, alumbrado, seguridad pública y proyectos de infraestructura básica, y que de acuerdo a incompatibilidad del proyecto con la infraestructura vial, se considera oportuno ejecutar el remanente del ejercicio fiscal 2017, del Fondo Descentralizado 2017, por un monto de \$49,657,329.92 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.), para el siguiente proyecto:

OBRA	INVERSIÓN FISM-DF	RECURSO
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN: CONSTITUCIÓN / JUNCO DE LA VEGA / CHURUBUSCO	\$49,657,329.92	FONDO DESCENTRALIZADO 2017

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DÉCIMO TERCERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, los cuales serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, conforme al programa de obras y rubros descritos en los cuadros del considerando séptimo del presente dictamen, y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Que el Importe de \$17,631.47 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 47/100 M.N.), que resulta pendiente de asignar del ejercicio 2018 de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los ahorros, economías, productos financieros, se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, las cuales serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO. Se aprueba la ejecución del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2018 y remanentes del 2017, conforme a las obras y proyectos señalados en el considerando noveno, así como por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se instruye a la Tesorería Municipal para que haga del conocimiento de los habitantes a través de la Página Oficial de Internet, los montos recibidos del Fondo de Desarrollo Municipal, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

QUINTO. Que el Importe de \$365,596.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), que resulta pendiente de asignar del remanente del ejercicio 2017 del Fondo de Desarrollo Municipal, así como los ahorros, economías, productos financieros, se podrán destinar para la ampliación de metas de las mismas obras.

SEXTO. Se aprueba la ejecución de remanentes del ejercicio fiscal 2017 del Fondo Descentralizado, conforme al considerando décimo segundo, así como por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L., A 01 DE JUNIO DE 2018

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO
COORDINADORA
RÚBRICA

REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.

Página 10 de 11



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017.

Página 11 de 11



Acuerdos de un dictamen aprobado en la sesión del 8 de junio de 2018 en el que se autorizaron cinco anuencias municipales

En la sesión del 8 de junio de 2018, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó un dictamen en el que se otorgaron cinco anuencias municipales a establecimientos con el giro de Restaurante. A continuación se publican los acuerdos del dictamen:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. JUAN PABLO LARA ETCHEGARAY**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Guillermo Prieto núm. 938, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-072-015; asignándole el número 043/2018 de anuencia municipal.
- 2. LEMMON PEPPER, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Juan Rodríguez Chávez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Cabezada núm. 202, local F, en la colonia Barrio Aztlán, C.P. 64102, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 87-123-020; asignándole el número 044/2018 de anuencia municipal.
- 3. ROBERTO EDUARDO LOZANO CRUZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Pino Suárez núm. 320 sur, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-031-002; asignándole el número 045/2018 de anuencia municipal.
- 4. MAYOLA TRUJILLO VELASCO**, representada por el C. Benjamín Nevares Quintero, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 1000, local 13, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64638, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-908; asignándole el número 046/2018 de anuencia municipal.
- 5. EXPRESSO MONTERREY CAFETERÍAS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Alejandro Martínez Villarreal, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional núm. 5500, local 40 y 41, en la colonia La Estanzuela, C.P. 64988, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-003-005; asignándole el número 047/2018 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 043, 044, 045, 046, y 047 en el ejercicio fiscal 2018, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 31 de mayo de 2018
Así lo acuerdan y lo firman
los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos
Coordinadora
Rúbrica

Regidor Luis Carlos Longares Vidal
Integrante
Rúbrica

Regidor Davida Ariel García
Integrante
Sin rúbrica

Regidor Álvaro Flores Palomo
Integrante
Rúbrica

Regidor Édgar Salvatierra Bachur
Integrante
Rúbrica



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

ING. RICARDO MALDONADO GARCÍA, Encargado de la Secretaría de Servicios Públicos Municipal, acreditando tal carácter mediante nombramiento expedido en fecha 23- veintitrés de marzo de 2018- dos mil dieciocho y suscrito por los C.C. Presidente Municipal de Monterrey y Secretario del Ayuntamiento de Monterrey; con fundamento en los artículos 86, 87, 90, 91, 95, 96 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 16, fracción IX, 78, 79 fracciones XI, y XXIII, 80 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con la finalidad de que los trámites administrativos que se llevan ante la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, se realicen en forma pronta y expedita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87, 90, 91, 95, 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León que establecen que al frente de cada dependencia administrativa habrá un titular nombrado por el Presidente Municipal, a quienes corresponde tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia. Así mismo señala el segundo párrafo del citado artículo 96 que en el ejercicio de sus funciones, podrán delegar en los servidores públicos municipales que les estén subordinados, cualquiera de sus facultades administrativas, exceptuando aquellas que, por disposición de carácter general, deban ser ejercidas directamente por aquéllos, en todo caso, la delegación deberá preverla el reglamento municipal.

SEGUNDO: Que de acuerdo con los artículos 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, reitera el texto contemplado por la ley de la materia, al señalar que para el despacho de los asuntos que competen al Presidente Municipal, este se auxilia de las Dependencias, entre ellas la Secretaría de Servicios Públicos, y organismos que señalen las normativas, siendo que las dependencias municipales están obligadas a coordinarse en las actividades que por su naturaleza lo requieran, correspondiendo a los titulares de las dependencias, las responsabilidades, facultades y funciones a que se refiere este Reglamento o acuerdos, cuyas materias correspondan a sus atribuciones, los Titulares de las dependencias de la Administración Municipal podrán delegar mediante Acuerdo en sus subalternos las facultades consignadas en este reglamento con excepción de aquellas que deban ser ejercidas directamente por ellos.

TERCERO: A la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 fracción XXIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, le corresponde dentro de sus facultades y obligaciones, entre otras, el ordenar visitas de inspección en el ámbito de sus atribuciones e imponer las sanciones que en su caso correspondan.

CUARTO: Que el artículo 80 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que para el despacho de los asuntos de la competencia del Secretario de Servicios Públicos éste se auxiliará, entre otras con la Dirección de Servicios Técnicos, así como de las demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.



QUINTO: Que de conformidad con el nombramiento de fecha 16-dieciséis de octubre de 2016-doc mil dieciséis, el Ing. Alan Rodolfo Ambríz López, es Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos, contando con las facultades establecidas en el artículo 84 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO: Que debido al ejercicio de las múltiples atribuciones que detenta la Secretaría de Servicios Públicos y con el objeto de lograr una eficiente atención a la ciudadanía, con fundamento en los artículos 95 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en uso de las atribuciones jurídicas que me asisten, he considerado conveniente facultar al Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, para que en ausencia y/o auxilio del suscrito Encargado de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey, ordene las visitas de inspección en el ámbito de sus atribuciones e imponga las sanciones que en su caso correspondan para el cumplimiento del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey; en consecuencia se faculta al Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, para que ejecute las acciones o actos relacionados que faculta el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos del Artículo 79 Fracción XXIII; así como el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 37, fracción III, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y demás aplicables del Reglamento de Limpia en el Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse y se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se delegan en el Ing. Alan Rodolfo Ambríz López, C. Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, las facultades y atribuciones del C. Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, N.L., contenidas en los artículos 79, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 2, 37, fracción III, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y demás aplicables del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey. En consecuencia el C. Director de Servicios Técnicos podrá ordenar las Visitas de Inspección a fin de verificar las disposiciones contenidas en el Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey, realizar inspecciones, conocer y llevar a cabo los procedimientos así como imponer las sanciones aplicables de conformidad con el citado Reglamento.

SEGUNDO.- La delegación de facultades y atribuciones que mediante este acuerdo se realiza, es sin demérito de que puedan las mismas puedan ser ejercidas indistintamente, de manera conjunta o directa por el suscrito Encargado de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 64, 66 último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 15 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, publíquese en la Tabla de Avisos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, con domicilio en la calle Zuazua número 3701, colonia Del Norte en el municipio de Monterrey, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Monterrey

CUARTO.- El presente Acuerdo Delegatorio surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en la Tabla de Avisos señaladas en el Acuerdo Tercero.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Así lo acuerda y firma en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 05- cinco días del mes de junio del año 2018-dos mil dieciocho, el Ing., Ricardo Maldonado García, C. Encargado de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.-----

**C. ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**



ING. RICARDO MALDONADO GARCÍA

